



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2014

Catamarca

Chaco

Chubut

Sr. Administrador Federal de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
S/D

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

De nuestra consideración:

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Nos dirigimos a Ud., con el objeto de adjuntarle la Nota recibida del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en la cual indica que continúan los inconvenientes en la obtención de Cartas de Porte, producto de las demoras en procesar las actualizaciones de datos previstas en el artículo 31 de la Resolución General N° 2300.

Jujuy

La Pampa

Es decir, se nos indica que continúan los inconvenientes que oportunamente nos planteara el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe en su Nota de fecha 29/11/2013, la cual nuevamente le adjuntamos.

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Rio Negro

Al respecto le solicitamos tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que se emitan las Cartas de Porte a los productores que han cumplido con la actualización de datos que establece el Art. 31 de la RG 2300, ya que su no otorgamiento debido a las demoras internas en procesar la actualización solicitada, impide a los productores el traslado de los granos obtenidos con cualquier destino (acopio, puertos, planta propia, etc.).

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Agradeciendo desde ya su intervención para solucionar el inconveniente planteado, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. Ramón Vicente Nicastro
Presidente





CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CAMARA II

Nota N° 227/13

Rosario, 29 de noviembre de 2013

Sr. Presidente de la
FACPCE
DR. RAMON V. NICASTRO
S/D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de elevarle las inquietudes que nos hicieran llegar numerosos profesionales respecto a los inconvenientes sufridos por gran cantidad de productores agropecuarios que se ven impedidos de obtener Cartas de Porte.

Consultadas las distintas Agencias de AFIP DGI, resulta ser la causa coincidente el estado en proceso (muchas de ellas presentadas en tiempo y forma y con demoras en los mismos en las distintas reparticiones) de las actualizaciones de datos efectuadas por dichos productores en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 31 de la RG 2300:

Art. 31. – El responsable efectuará las siguientes solicitudes, en los plazos y condiciones que para cada caso se indican a continuación:

....
b) Actualización de datos: hasta el último día del mes inmediato siguiente al que se produzca alguna incorporación o modificación respecto de los datos declarados oportunamente mediante el aplicativo previsto en el Artículo 24, o a requerimiento de esta Administración Federal, quien podrá solicitarla a los responsables que hayan sido incluidos en el "Registro" con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución general.

El no otorgamiento de los formularios de Carta de Porte impide a los productores, que se hallan en plena cosecha fina, trasladar desde el campo su producción con cualquier destino (acopio, puertos, planta propia, etc.). Agrava la situación el hecho de que esta imposibilidad se origina en demoras en tramitar estas actualizaciones y no en incumplimientos de los productores damnificados.

Por lo expuesto, le solicitamos tenga a bien efectuar las gestiones que estime pertinentes ante las autoridades de AFIP DGI a efectos que se arbitren las medidas necesarias para solucionar este inconveniente.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Dra. CP Lidia Giovannoni
Secretaria

Dra. CP Ana María Fiol
Presidenta

Maipú 1344

Tel. (0341)4494949/50

S2000CGR - Rosario

email: consejo@cpcesfe2.org.ar

Ciencias Económicas

CONSEJO | BUENOS AIRES

La Plata, 22 de enero de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DR. RAMON VICENTE NICASTRO
SU DESPACHO



De nuestra consideración:

Hemos tomado conocimiento, por publicación efectuada en el mes de diciembre en revista especializada en temas impositivos, que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara II, había elevado una nota a la Federación, en la que solicitaba se efectuaran las gestiones pertinentes ante las autoridades de la AFIP-DGI a los efectos que se solucionen los inconvenientes en la obtención de Cartas de Porte, producto de las demoras en procesar, por parte del Organismo, las actualizaciones de datos previstas en el artículo 31 de la Res. General 2300.

Habiendo recibido dicha información por parte de profesionales de nuestra Provincia, afectados por este mismo inconveniente, hemos recabado su análisis a través de los integrantes de nuestra Comisión Provincial de Estudios Tributarios. Como resultado de ello, hemos tomado conocimiento de copia de la nota aludida, de fecha 29 de noviembre de 2013, y confirmado que el mismo problema se ha producido en diversas zonas de nuestra provincia.

Por ello, solicitamos tenga a bien informarnos de las gestiones realizadas o en curso, y el resultado de las mismas, a la vez que, por lo expuesto, hacemos propia la problemática y solicitud elevada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara II en la nota de referencia, solicitando que si corresponde se insista ante la AFIP a los efectos que se arbitren las medidas necesarias para solucionar este inconveniente a la mayor brevedad, máxime teniendo en cuenta el inicio de la cosecha gruesa y la grave situación climática existente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

DR. LUIS A. CALATRONI
Contador Público
Secretario General

RCDL



DR. ALFREDO R. AVELLANEDA
Contador Público
Presidente



cpce@cpba.com.ar
www.cpba.com.ar

Calle 10 N° 720 | B1900TJA La Plata,
Buenos Aires, Argentina.
Tel/fax 0221.4225278 líneas rotativas



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
IR-80036-1277
Sistema de Gestión de
Materiales Profesionales
certificado por IRAM
ISO 9001:2008

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires